

**CONSEJO DE TRANSPARENCIA, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

CUARTO INFORME TRIMESTRAL

14 de Diciembre de 2022.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y el artículo 13, fracción XI, del Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado, se rinde el Cuarto Informe de Actividades, en la forma que se precisa a continuación.

En el presente periodo, este H. Consejo de Transparencia celebró ocho sesiones ordinarias, cuyas actas se enviaron a la Comisión de Transparencia con copia a la Unidad de Transparencia del Congreso para su conocimiento y difusión en la página Web del Congreso del Estado por medio de oficios 154/22, 155/22, 156/22, 161/22, 162/22, 164/22, 165/22 y 166/22; de fechas 13 y 26 de Octubre, 9, 23 y 30 de Noviembre y 7, 9 y 8 de Diciembre de 2022 respectivamente; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Transparencia.

1. El Consejo asistió a las siguientes reuniones:

- Con la Dip. Nadia Esmeralda Ochoa Limón y el Dip. Juan Francisco Aguilar Hernández, Presidenta y Vicepresidente respectivamente, de la Comisión de Transparencia del Congreso del Estado, el día 28 de Septiembre de 2022.
- Con el Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia, el día 23 de Noviembre de 2022.
- Con el Lic. Daniel Gutiérrez Hermoso, Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas, el día 30 de Noviembre de 2022.
- Con el Lic. Daniel Gutiérrez Hermoso, Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas, el día 7 de Diciembre de 2022.

Así mismo el Dr. D. Martín Beltrán Saucedo, Secretario del Consejo, asistió al ciclo de Comparecencias que se realizaron a diversos secretarios de despacho del Ejecutivo.

I. ASUNTOS PARLAMENTARIOS

1. Durante este trimestre de actividades se observó el trabajo parlamentario del Congreso del Estado, dado que el dictamen y resolución de las iniciativas es una parte importante en el quehacer de los legisladores. Con base en la Gaceta Parlamentaria de Sesión Ordinaria No. 52 de Fecha 08 de Diciembre de 2022, se presenta una gráfica de las iniciativas recibidas del 14 de Septiembre de 2021 al 1 de Diciembre de 2022 y su estatus:



De acuerdo con la información expuesta en la Gaceta Parlamentaria, existen 76 iniciativas que debido a su fecha de ingreso cumplen ya más de 6 meses pendientes, por lo que conforme al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo éstas se encuentran vencidas, ya que no han presentado su petición de primera o segunda prórroga como corresponde.

2. En continuidad con el trabajo realizado en el Informe Anterior, en este trimestre se revisaron las iniciativas de reforma presentadas ante el legislativo para modificar los siguientes Ordenamientos, Código Familiar, Código Civil, Ley de Educación, Ley de Ordenamiento Territorial, Ley de Hacienda y actualización del Código Penal; Este consejo decidió revisar los temas contenidos en las mismas, material del cual se eligieron las siguientes iniciativas por considerar que tienen relevancia para la sociedad.

Código Familiar

Contenido	Recomendaciones
10. y 48- Pretende crear el registro de deudores Alimentarios.	Esta iniciativa es un precedente y una herramienta importante para hacer responsables a las personas que no aportan económicamente para el acreedor alimentario, es importante considerar todo lo que incluye la pensión que debe ser brindada: comida, vivienda, atención médica, vestido, recreación y educación, por lo cual también se debería establecer un porcentaje real y

<p>Lic. José Mario de la Garza</p> <p>Dip. Lidia Nallely Vargas</p>	<p>suficiente que pueda cubrir cada uno de estos elementos de manera digna. Así como incluir cuáles serán las medidas implementadas para los deudores alimentarios que no cumplan con su responsabilidad, y a su vez los elementos que ayudaran a que éstas se lleven a cabo.</p>
<p>158. y 481- Pretende agilizar los trámites de rectificación de acta de nacimiento, para garantizar el respeto de los Derechos Humanos de identidad, Dignidad humana y acceso a la justicia, en especial a las personas que pertenecen a la comunidades y pueblos indígenas.</p> <p>Dip. Rene Oyarvide</p>	<p>Muchas personas en todo el estado tienen dificultad para llevar a cabo diferentes tramites y procesos con motivo de que tienen errores en su acta de nacimiento, esto les imposibilita ejercer muchos de sus derechos como ciudadanos, aunado a que el proceso de rectificación es difícil, costoso y sumamente tardado, por lo que esta iniciativa coadyuvaría a solucionar esas problemáticas y garantizar el derecho a la identidad y la dignidad humana.</p> <p>Es de vital importancia revisar y auditar el trabajo del registro civil pues hay múltiples quejas por la mala organización, la saturación de trámites y la poca capacidad de atención a la población</p>
<p>266.- Pretende el reconocimiento al derecho de una indemnización patrimonial y moral en beneficio de las víctimas de violencia intrafamiliar.</p> <p>Dip. Lidia Nallely Vargas</p>	<p>Las personas que sufren violencia intrafamiliar padecen de muchas consecuencias negativas que no permiten que tengan un desarrollo integral. Al aprobar esta iniciativa se colaboraría a no únicamente prevenir sino también combatir los casos ya existentes de violencia intrafamiliar y con las medidas necesarias para lograr una reparación integral de los daños causados tanto en lo físico como en lo mental.</p>
<p>368. Se pretende armonizar la Ley Federal y la local, permitiendo en la local que la adopción de niños pueda ser llevada a cabo por adoptantes que sean cónyuges o concubinos.</p>	<p>Esta iniciativa favorece ampliar el rango de posibles adoptantes, favoreciendo la visibilización de los tipos de familia, ya que existen muchos niños en orfandad que quedan sin posibilidades de ejercer su derecho a la familia.</p> <p>Dip. Alejandro Leal Tovías</p>
<p>470.- Se pretende garantizar el derecho de convivencia de los menores con su progenitor no custodio y con su familia ampliada.</p>	<p>Los niños y las niñas tienen el derecho de convivir con el padre o la madre que no tenga su custodia. Solo en los casos en que la ley lo prohíba y lo determine el juez competente, podrán evitarse las visitas y convivencias, con base en el interés superior de la infancia.</p> <p>Dip. Lidia Nallely Vargas</p>
<p>492.- Habla de los requisitos para elaborar convenios en materia familiar</p> <p>Dip. Lidia Nallely Vargas</p>	<p>El convenio familiar es un acuerdo bilateral por parte de los cónyuges o de la pareja a divorciarse. Ambas partes deben tomar parte en las decisiones que se verán reflejadas en dicho documento porque se trata de resolver situaciones de interés del núcleo familiar, en especial por tratarse de los hijos menores de edad. Normalmente el Convenio regulador es un documento que debe prepararse cuando va a llevarse a cabo una separación o divorcio y evidentemente es una cuestión importante por las consecuencias presentes y a futuro.</p>

Código Civil

Contenido	Fecha
<p>106.- Se pretende limitar la vigencia de los poderes notariales otorgados y pretende limitar el ejercicio sobre el cual fue otorgado.</p> <p style="text-align: right;">Dip. Antonio Lorca Valle</p>	<p>Si bien al no tener vigencia un poder notarial se puede caer en hechos de corrupción, abuso de confianza y malas prácticas, por ello esto puede coadyuvar a limitar el mal uso de esta herramienta.</p> <p>Ahora bien al tener una vigencia y ser sujeto a renovaciones se debiera considerar garantizar precios asequibles para la ciudadanía.</p>
<p>119.- Se pretende especificar que el legado constituye la titularidad sobre bienes o derechos digitales almacenados en algún equipo tecnológico utilizados para acceder a recursos restringidos.</p>	<p>Es pertinente legislar respecto a los derechos digitales almacenados, ya que al faltar la persona, estos quedan en un vacío legal.</p> <p style="text-align: right;">Lic. José Mario de la Garza M.</p>
<p>387.- Pretende aumentar las multas:</p> <p>A quien se apodere de un bien vacante sin cumplir previsto en la ley, pagará una multa de 60 a 100 días uma.</p> <p>Se prohíbe que los notarios y personas que redacten disposiciones de última voluntad, dejar hojas en blanco, y servirse de abreviaturas o cifras. La pena será de 80 a 100 días uma a los notarios y de la mitad a los que no lo fueran.</p>	<p>Esta iniciativa coadyuva precisamente resolver el mal uso del ejercicio notarial considerando ciertas circunstancias en cuanto a la propiedad de las personas, como se trata de los casos en que existan bienes vacantes por tanto evitar prácticas ilícitas de los fedatarios, considerando en principio pertinente elevar las sanciones económicas ante estas prácticas.</p> <p style="text-align: right;">Dip. Edmundo Torrescano Medina.</p>

Ley de Educación

Contenido	Recomendaciones
<p>80.- Se pretende que el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa expida un certificado para avalar que las obras de construcción, mantenimiento, rehabilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio de educación cuentan con todos los requisitos de la norma técnica para garantizar la seguridad e idoneidad para los alumnos y personal educativo.</p>	<p>Esta iniciativa retoma de manera muy adecuada la importancia de promover la mejora continua en materia educativa y de seguridad, esto mediante el correcto equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura para la mejor prestación de servicios y preservando la seguridad de estudiantes y personal docente.</p> <p style="text-align: right;">Dip. Edmundo Torrescano Medina.</p>
<p>295.- Pretende que a través de las autoridades, se logre una vinculación</p>	<p>Es importante tomar en cuenta a las personas que brindan y organizan el servicio de educación pública, pues la comunidad docente son los</p>

<p>entre las instituciones formadoras de docentes en el estado y los maestros y directivos de las escuelas públicas de nivel básico realicen un trabajo conjunto para elaborar un diagnóstico de las necesidades reales de la calidad educativa, y así elaborar propuestas de modificación de planes de estudio.</p>	<p>que conocen de primera mano las necesidades y las herramientas pedagógicas funcionales que pueden ser implementadas de forma efectiva.</p> <p style="text-align: right;">Dip. Amilcar Loyde Villalobos</p>
<p>435.- Se pretende fomentar entre el profesorado, padres de familia y estudiantes el desarrollo de habilidades psico emocionales que permitan priorizar el cuidado personal y la salud mental con la intención de aprender a validar y externar problemas emocionales que permitan priorizar el cuidado personal</p>	<p>La salud mental es un tema al que no se le ha prestado la suficiente atención pero que a su vez es sumamente importante, es por ello que esta iniciativa es muy valiosa por incentivar y promover el desarrollo de habilidades psico-emocionales. Así mismo es trascendental legislar para que el personal de atención psicológico en las escuelas públicas cuente con la profesionalización que permita garantizar una labor efectiva entre padres, alumnos y la comunidad educativa</p> <p style="text-align: right;">Dip. Juan Francisco Aguilar Hernández</p>

Ley de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

Contenido	Comentario
<p>60.- Pretende que el Consejo Municipal de Desarrollo para la vivienda tenga entre sus atribuciones opinar acerca del impacto ambiental de las acciones de ordenamiento y desarrollo verificadas en su municipio.</p> <p style="text-align: right;">Dip. Antonio Lorca Valle</p>	<p>Es una iniciativa pertinente e importante la considerar la planeación urbana teniendo en cuenta siempre la protección del patrimonio natural y las medidas sustentables, por ejemplo, el uso de suelo.</p> <p>El dotar de estas facultades a estos Consejos puede colaborar a enriquecer la perspectiva de las medidas de protección al medio ambiente logrando mejores condiciones de bienestar y salud para la ciudadanía.</p>
<p>315.- Pretende establecer que el Ejecutivo impulse, promueva y brinde apoyo para la creación de los institutos municipales, multimunicipales y metropolitanos de planeación.</p> <p style="text-align: right;">Dip. Liliana Flores Almazán</p>	<p>La planeación no solamente ayuda a cumplir con los objetivos de una institución, sino también a prevenir riesgos y colaborar a la creación de políticas públicas, esto se puede presentar con la identificación y definición de problemas, también percibir la problemática tanto actual como futura por medio de un diagnóstico, seleccionar las posibles soluciones que colaboren a la resolución, a partir de esto establecer objetivos y metas, seleccionar los medios requeridos para que los objetivos se realicen y así finalmente poner en marcha y realizar la política pública. Para que se puedan llevar a cabo todas las acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos es necesario que se delimite y para ello la planeación cuenta con 3 niveles: el primero de carácter nacional o institucional; el segundo, que define la acción gubernamental en sectores o áreas particulares por región o temática, y el tercero organiza las asignaciones de recursos, por ello la importancia de legislar en el tema de la creación de institutos municipales de planeación pues esto colaborara a la calidad administrativa.</p>

<p>461.- Pretende que los municipios estén obligados a actualizar sus reglamentos de construcción y así en los Atlas de Riesgos incluya las medidas necesarias de seguridad de edificios</p>	<p>Es pertinente la mejora continua en los protocolos de construcción relacionados con los temas de seguridad.</p> <p style="text-align: right;">Dip. Antonio Lorca Valle</p>
---	--

Ley de Hacienda del Estado

Contenido	Comentario
<p>51.- Pretende que el impuesto sobre hospedaje que se recauda sea empleado exclusivamente en promoción, planeación y apoyo al Turismo del Estado, también plantea beneficios fiscales para quien otorgue hospedaje ecoturístico o sean sustentables.</p>	<p>Al ser el turismo una actividad económica esencial para algunas comunidades y al no ser considerado generalmente en las partidas presupuestales esta iniciativa puede resultar muy importante para garantizar recursos, al ser etiquetado particularmente para la promoción y apoyo a este sector que favorece el desarrollo social.</p> <p style="text-align: right;">Dip. José Ramón Torres García</p>

Actualización de iniciativas al Código Penal

<p>432.- Se plantean penas a q quien difunda, transmita, exponga imágenes, videos de cadáveres o partes de ellos que se encuentren relacionados con una investigación penal sin la autorización de la autoridad o de los familiares y se aumenta si quien comete el delito de difusión es servidor público que por trabajo este en resguardo o custodia del cadáver.</p>	<p>El delito de tortura no consiste en una mera agravación de un delito contra la salud o la integridad física y psicológica, sino que, porque lesiona un bien jurídico diferente y autónomo, este delito consiste en producir sufrimientos físicos o mentales que sean, asimismo, humillantes.</p> <p style="text-align: right;">Dip. Rene Oyarvide y Antonio Lorca</p>
<p>436.- Pretende eliminar como excluyentes de sanción a quienes encubran o ayuden a huir a un cónyuge, concubino o familiar hasta segundo grado que ha cometido delito de feminicidio.</p> <p style="text-align: center;">Integrantes del Partido Verde y PT</p>	<p>Es importante eliminar de la legislación las excusas para el encubrimiento del feminicidio, que pueden ser para los ascendientes y descendientes consanguíneos o afines, el cónyuge, la concubina, el concubinario y parientes colaterales por consanguinidad hasta el cuarto grado, y por afinidad hasta el segundo, así como a los que estén ligados con el delincuente por amor, respeto, gratitud o estrecha amistad derivados de motivos nobles. Las excusas absolutorias transgreden el mandato establecido en el artículo 17 de la Constitución Política mexicana, y afectan, en este caso, a las mujeres víctimas de feminicidio, revictimizándolas y entorpeciendo su pleno acceso a la justicia. Datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública muestran que de enero a febrero de 2022 el feminicidio se mantuvo como un delito constante, con un total de 155 casos a nivel nacional, cifra superior a la registrada de noviembre a diciembre de 2021. El Estado de México encabeza la lista, con 22 casos, seguido por Veracruz y Nuevo León, con 15 y 14,</p>

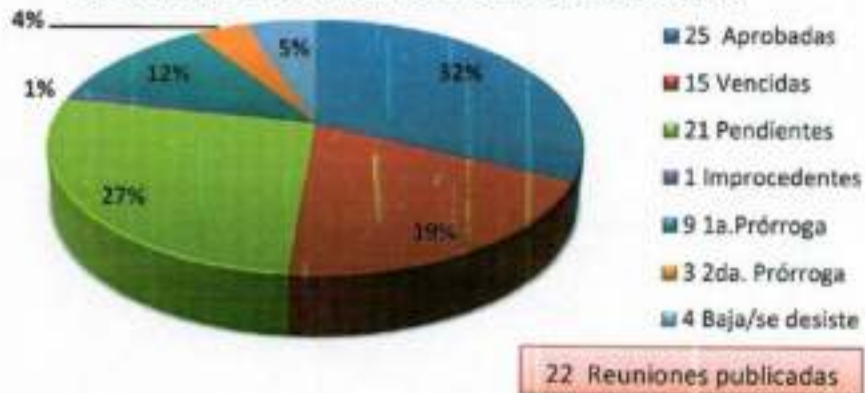
	<p>respectivamente. El delito de feminicidio, que es la forma más extrema de violencia contra la mujer, se mantiene como el principal reto del Estado para garantizar una vida libre de violencia y acceso a la justicia para las mujeres. Por tanto, resulta vital reforzar los mecanismos de acceso a la justicia para todas las mujeres del país. El encubrimiento puede ser una de las principales vías de apoyo para los feminicidas, acción que puede obstaculizar, entre muchas otras cosas, la investigación, obtención de pruebas y el acceso a la justicia para la víctima. Es necesaria una reforma en materia de encubrimiento en feminicidio, por lo que es necesario reforzar el derecho de acceso a la justicia, en este caso para las mujeres víctimas de feminicidio, ya que es pieza clave para lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>
<p>447.- Se pretende aumentar las penas del encubrimiento cuando se trate del delito de feminicidio, homicidio de menores y cuando sea realizado por servidores públicos.</p> <p>Dip. Martha Patricia Aradillas</p>	<p>La reforma en cuanto al encubrimiento en feminicidio, puede permitir reforzar los mecanismos normativos para la integral protección de las mujeres víctimas de feminicidio. El esfuerzo abonará la prevención y erradicación de la violencia extrema contra las mujeres.</p>
<p>456.- Se equipara al robo la comercialización de equipamiento y mobiliario urbano, bienes públicos y privados, y se incrementan las sanciones si el robo del equipamiento urbano ponga en riesgo la integridad de la vida e integridad de las personas.</p>	<p>La iniciativa es pertinente en función de que busca disuadir este delito que tiene impacto de seguridad pública e integridad de la ciudadanía.</p> <p>Integrantes del Partido Verde y PT</p>
<p>459.- Se pretende equiparar al delito de abigeato el sacrificio de ganado sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo</p>	<p>Esta iniciativa colabora a visibilizar el tema del sacrificio de ganado por parte de personas actuando de mala fe, afectando al sector productor siendo este delito un tema recurrente y que queda en la impunidad.</p> <p>Dip. Rene Oyarvide Ibarra</p>
<p>469.- Pretende la ampliación de sanción cuando sea robo a casa habitación.</p> <p>Dip. Rene Oyarvide Ibarra</p>	<p>El delito de robo a casa habitación es el que comete un presunto delincuente al apoderarse de bienes ajenos al invadir propiedades privadas como casas, terrenos o departamentos. Se trata de una problemática que vulnera la confianza de las personas y las familias en su entorno cercano y el legislador deberá buscar todos los mecanismos posibles para erradicarlo o castigarlo de manera ejemplar.</p>
<p>471.- Se pretende que quien de manera injustificada impida los derechos de convivencia de los menores con sus progenitores, así como con sus familiares, recaigan en el delito de incumplimiento de obligaciones familiares.</p>	<p>Se toca un tema recurrente en familias fragmentadas que por motivos ajenos a los menores se ven privados de la sana convivencia, coartando su derecho a una infancia digna, atentando contra el interés superior del menor, Precisamente porque estas separaciones invariablemente tienen un impacto adverso en el desarrollo psico-emocional.</p> <p>Dip. Lidia Nallely Vargas</p>

Los temas abordados corresponden a las problemáticas sociales actuales y que los legisladores deben perfeccionar en las leyes correspondientes, para procurar la certeza jurídica en cuanto a los temas que coadyuvan al bienestar de la ciudadanía.

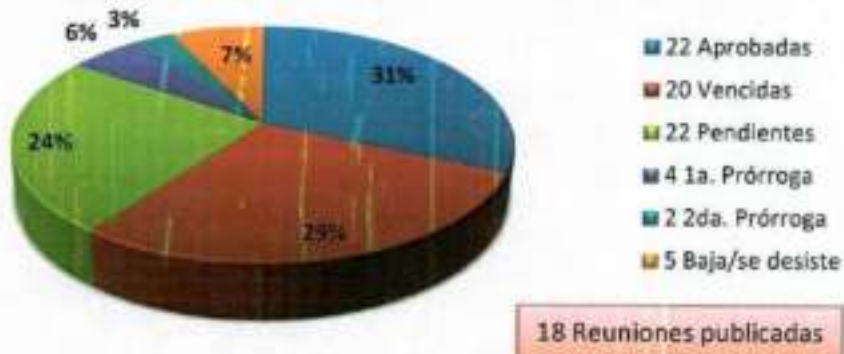
- Así mismo este Consejo realizó una revisión al trabajo de las Comisiones, observando las iniciativas turnadas a cada Comisión o turnadas en conjunto y el estatus que guardan las mismas; así como el número de actas de las reuniones oficiales publicadas en la página web del Congreso del Estado, a continuación se muestra de manera ilustrativa:



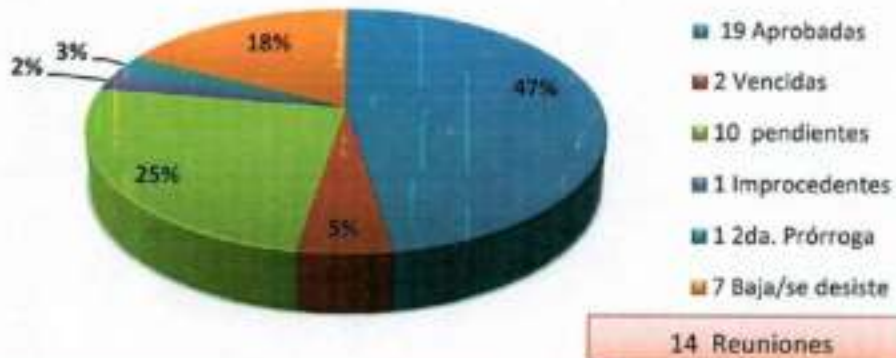
Comisión de Gobernación 78 Iniciativas



Comisión de Derechos Humanos, 75 Iniciativas.

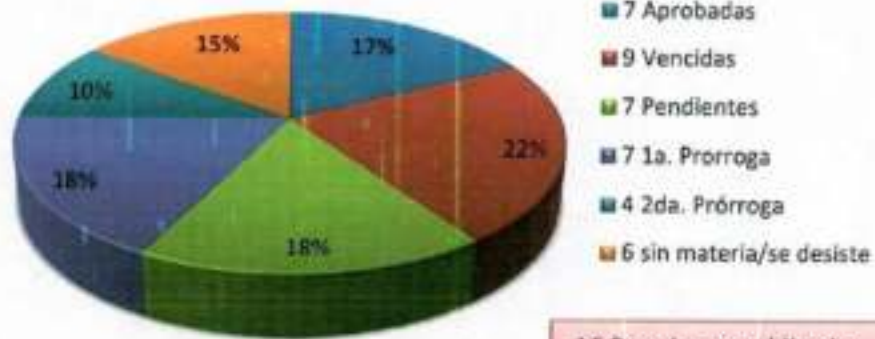


Hacienda del Estado, 40 Iniciativas.



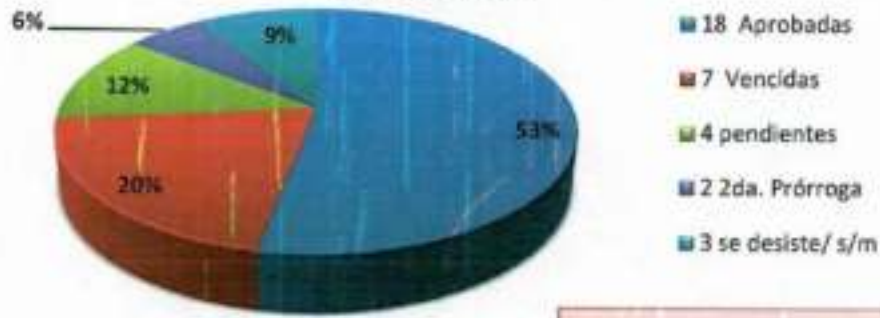
2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030

Comisión de Educación, 40 Iniciativas.



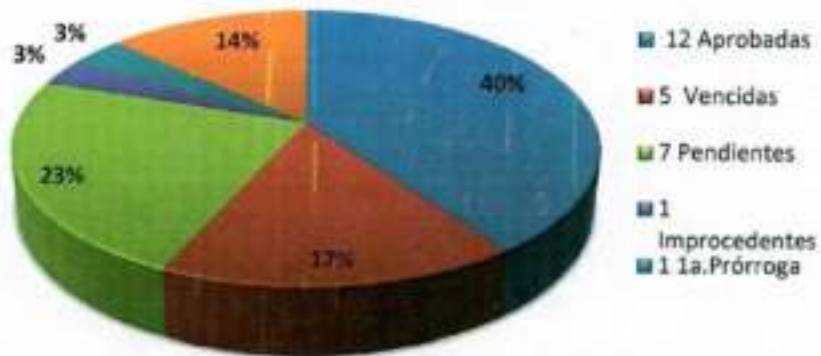
16 Reuniones publicadas

Comisión de Desarrollo Económico, 34 Iniciativas.



12 Reuniones publicadas

Comisión de Seguridad Pública, 30 Iniciativas



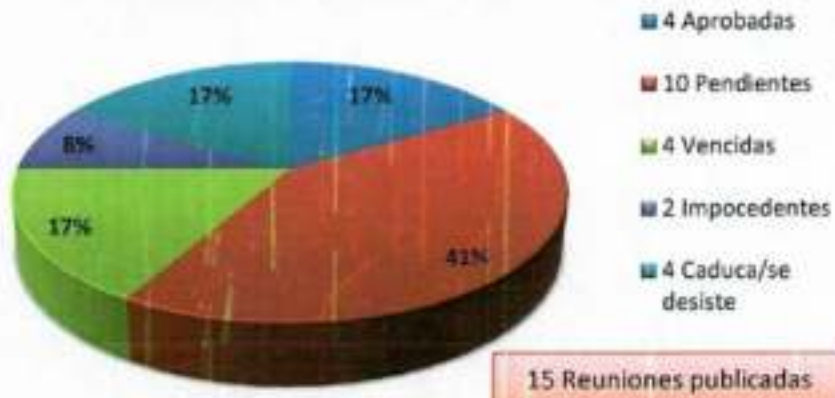
14 Reuniones



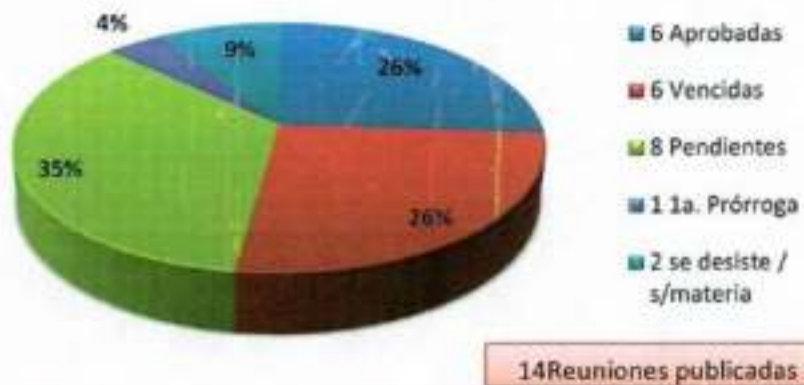
Comisión de Desarrollo Territorial, 28 Iniciativas



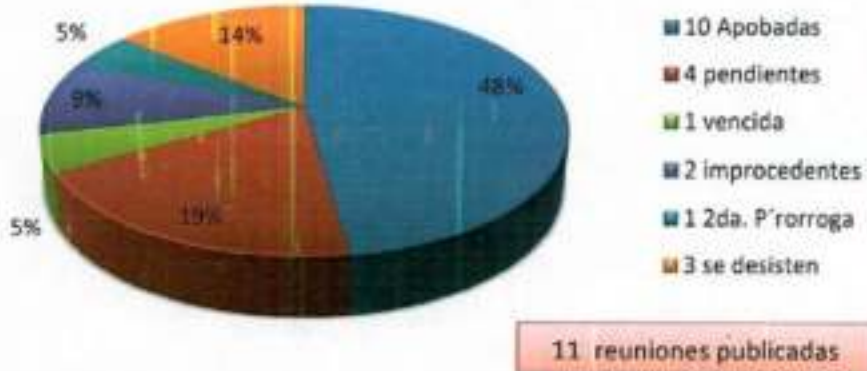
Comisión de Ecología, 24 Iniciativas.



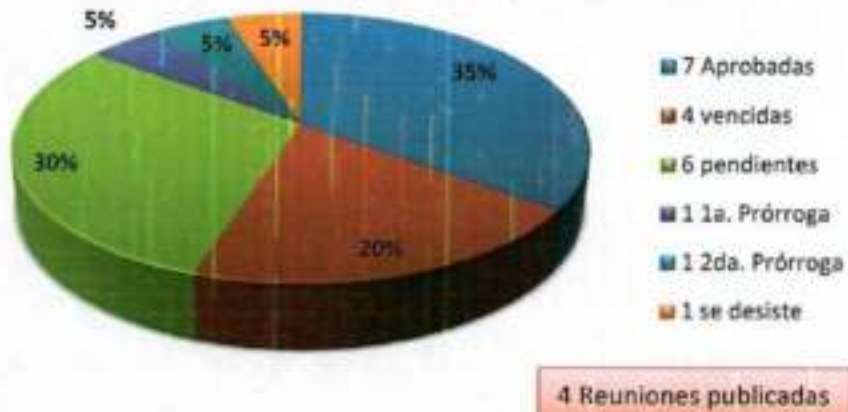
Comisión de Salud, 23 Iniciativas.



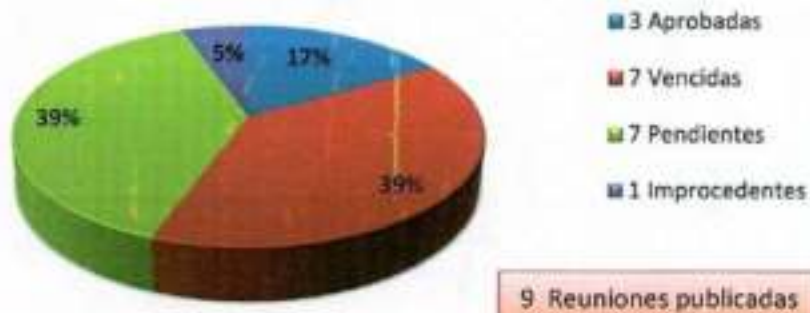
Comisión del Agua, 21 Iniciativas.



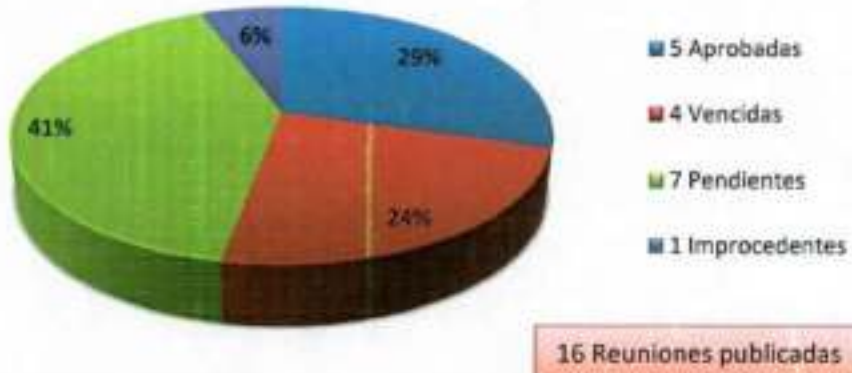
Comisión de Transparencia, 20 Iniciativas



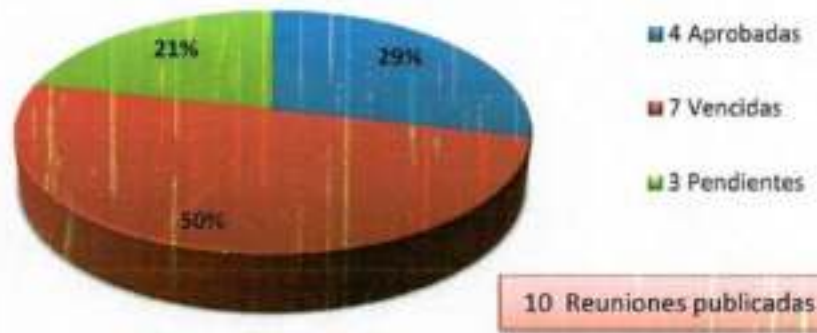
Comunicaciones y Transportes, 18 Iniciativas.



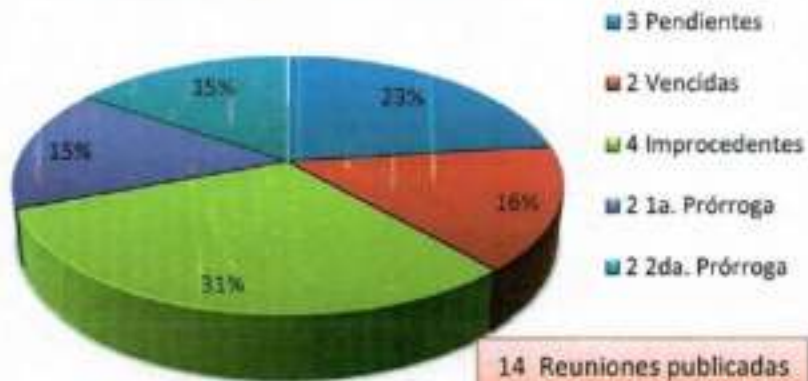
Comisión de Vigilancia, 17 Iniciativas.



Comisión de Trabajo, 14 Iniciativas

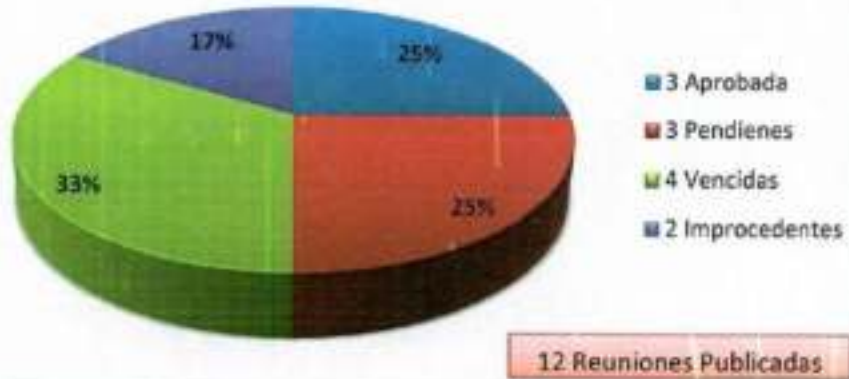


Asuntos Indígenas 13 Iniciativa

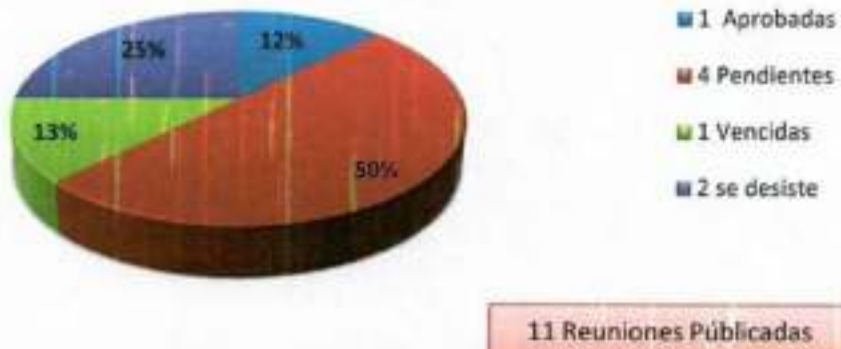


Handwritten signature or mark.

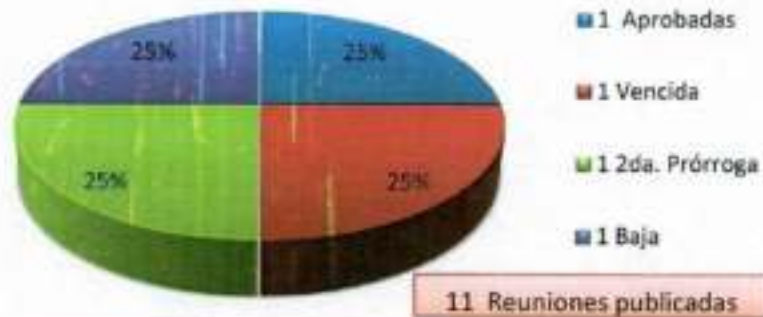
Comisión de Desarrollo Rural, 12 Iniciativas



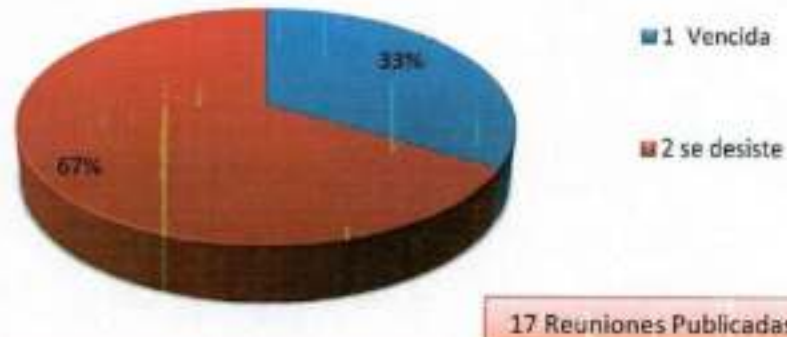
1a. de Hacienda, 8 Iniciativas.



Asuntos Migratorios, 4 Iniciativas



2da. de Hacienda, 3 Iniciativas.



Igualdad y Género 1 Iniciativa



Del trabajo anterior se puede concluir que el tema del rezago legislativo es prioritario, puesto que ingresan mayor número de iniciativas de las que se dictaminan. De las 530 recibidas por el Poder Legislativo el 49% siguen en espera de dictaminación. Se puede observar que cuando una iniciativa es turnada a dos o más Comisiones, llega a ocurrir que alguna se retrasa, ya que la Ley en la materia no es clara en cuanto a los tiempos para resolver dentro de cada comisión, igualmente puede tratarse de problemas logísticos al interior de las comisiones, de mala organización en la programación de las reuniones, o tal vez no se cuenta con el suficiente tiempo para el estudio de las mismas. Lo que queda claro es que no se está teniendo un método eficaz para darle salida al flujo de iniciativas.

II. TRANSPARENCIA.

1. En relación con la Información Pública de Oficio, solicitada conforme a los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia; El Congreso del Estado a la fecha 13 de Diciembre del presente año incumple en lo siguiente:

Artículo 84

- IV. La información relativa al movimiento de ingresos y egresos (cheques) se encuentra a Octubre 2022
- V. No se encuentra de manera clara y comprensible la información del organigrama y la estructura completa, falta actualizar los cambios de las Comisiones en el organigrama.
- VII. No abren los links que muestran la información del Manual de Organización y los servicios que se ofrecen.
- X. En el directorio publicado falta actualizar y completar la información, agregar el Título/certificado de los siguientes Diputados: Octubre
- Dip. Eloy Franklin Saravia.
 - Dip. José Luis Fernández Martínez.
 - Dip. Lidia Nallely Vargas Hernández.
 - Dip. Rene Oyarvide Ibarra.
 - Dip. Roberto Ulises Mendoza Padrón.
- XII. No se encuentra actualizada la información de la Agenda Legislativa, aparece al mes de Octubre
- XIII. No se encuentran publicadas la totalidad de las Actas de Comisión, respecto a las actas de Pleno y Diputación Permanente estas no cuentan con las firmas ni rubricas que las acrediten como un documento oficial.
- XIV. Respecto a la información de viáticos, no se encuentra lo respectivo de 2021, actualmente se muestra solo hasta el mes de Septiembre de 2022.
- XV. La información de plazas y vacantes se encuentra a Octubre de 2022.
- XVI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios Octubre; no se encuentra publicados los contratos que corresponden a cada trabajador con los elementos que acrediten su relación de trabajo y sus funciones.
- XVIII. La información de las solicitudes recibidas y respuestas dadas por los servidores públicos, Falta actualizar el nombre del titular del área en la tabla, y agregar lo relativo a las cuotas aplicables Septiembre.
- XXI. En las Condiciones Generales de Trabajo, no hay información publicada correspondiente a la legislatura actual.
- XXIII. Falta la información del listado de servidores públicos con sanciones administrativas, no abre link.
- XXIV. Falta actualizar la información del Titular del Área.
- XXVII. Falta completar la información presupuestal de manera detallada como lo indica la fracción.
- XXVIII. Sin información respecto a la Deuda Pública
- XXIX. La información de erogaciones y contratos de medios de comunicación esta al mes de Agosto de 2022.
- XXXIII. La información de los arrendamientos se encuentra a Septiembre de 2022.
- XXXV. Falta actualizar la información sobre los informes, solo se incluye el informe trimestral que presenta la Oficialía Mayor y no abre el link, faltando los informes trimestrales de



otras áreas, como la Coordinación Jurídica y la Contraloría Interna; así mismo se podría agregar los informes trimestrales presentados por este Consejo.

- XXXVI. La información correspondiente a las estadísticas que se generen en el cumplimiento de sus facultades, la información se encuentra a Agosto de 2022.
- XXXVIII. El padrón de proveedores aparece hasta octubre de 2022
- XXXIX. Falta actualizar la nota aclaratoria respecto a los convenios, se encuentra a Septiembre de 2022
- XLI. La información del inventario de bienes muebles e inmuebles esta a octubre de 2022
- XLVI. Falta actualizar las actas del Comité de Transparencia, aparecen hasta Junio de 2022, en el mes de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre no re direcciona a ninguna tabla.

Artículo 86.-

- I. El hipervínculo a la Agenda Legislativa falta actualizarse, aparece información del mes de Agosto.
- IV. Falta completar la información del Diario de los Debates.
- XVII. No se encuentra disponible de manera completa la información de los informes y cuentas públicas que por disposición deben entregar los sujetos obligados al poder legislativo.

2. Se presenta tabla comparativa del total de actas publicadas en la Página Web del Congreso del Estado:

COMISIÓN	TOTAL ACTAS PUBLICADAS	FECHA DE ULTIMA ACTA
Junta de Coordinación Política	58	7/11/22
Comisión de Agua	11	30/06/22
Comisión de Asuntos Indígenas	14	31/08/22
Comisión de Asuntos Migratorios	11	21/10/22
Comisión de Comunicaciones y Transportes	9	22/08/22
Comisión de Derechos Humanos	18	13/09/22
Comisión de Desarrollo Económico	12	14/09/22
Comisión de Desarrollo Rural y Forestal	12	19/09/22
Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable	14	26/10/22
Comisión de Ecología y Medio Ambiente	15	19/09/22
Comisión de Educación	16	21/10/22
Comisión de Gobernación	22	15/11/22

Comisión de Hacienda del Estado	14	30/08/22
Comisión de Justicia	22	06/10/22
Comisiones de 1 a de Hacienda y DM	11	28/10/22
Comisión 2 da de Hacienda y DM	17	08/11/22
Comisión de Puntos Constitucionales	18	26/10/22
Comisión de Salud	14	23/11/22
Comisión de Seguridad Pública	14	18/10/22
Comisión de Trabajo	10	11/08/22
Comisión de Transparencia	4	30/08/22
Comisión de Vigilancia.	16	12/09/22
Comité de Transparencia	48	30/11/22
Comisión de Igualdad y Género	0	
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	13	13/07/22
Comité de Reforma para la Competitividad para el Desarrollo Sustentable del Estado	1	17/12/21
Comité de Orientación y Atención Ciudadana	1	07/12/21
Comisión Especial de Pensiones del Grupo Cotizador del Subsistema de Telesecundarias	4	18/08/22
Comisión Especial de Atención a Periodistas	1	6/06/22
Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas	9	24/11/22

3. En virtud de que acorde a lo establecido en el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, las Comisiones y Comités deben reunirse como **mínimo una vez al mes**; solo las Comisiones enmarcadas en amarillo son las que cumplen cabalmente.

Las siguientes Comisiones tienen tres meses o más de atraso en la publicación de sus actas:

- Comisión de **Comunicaciones y Transportes**, presidida por el Dip. Rene Oyarvide Ibarra.
- Comisión del **Agua**, presidida por la Dip. Dolores Eliza García Román.
- Comisión de **Transparencia y Acceso a la Información Pública**, presidida por la Dip. Nadia Esmeralda Ochoa Limón.

- Comisión de **Igualdad y Género**, presidida por la Dip. Ema Idalia Saldaña Guerrero, no cuenta con actas publicadas.

Los siguientes Comités no tienen publicada información de sus actas del año en curso:

- Comité de **Orientación y Atención Ciudadana**.
- Comité **Reforma para Competitividad para el Desarrollo Sustentable del Edo.**
- Comité de **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

Así mismo no se cuenta con actualización de las actas de las Comisiones especiales:

- **Comisión de Atención a Periodistas**
- **Comisión Especial para la Reforma Política –Electoral.**

4. De la revisión realizada por este Consejo dentro del periodo del 14 de Septiembre de 2021 al 13 de Septiembre de 2022, de las solicitudes de información enviadas al Congreso del Estado, se obtienen los siguientes resultados:

SOLICITUDES	
Respondidas	325
Pendientes	1
Prórroga	0
Total	326

Las solicitudes pendientes se encuentran en los tiempos de respuesta que marca la Ley.

En cumplimiento al acuerdo 113 tomado en la Vigésimo Segunda sesión, este Consejo envió oficio 163/2022/CT/LXIII-L, para requerir al Lic. Salvador Milton Vásquez Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia, la información relativa a si existen quejas o recursos de revisión referentes a las solicitudes correspondientes al periodo del 14 de Septiembre de 2021 al día 08 de Diciembre del año en curso, así como su estatus; En el oficio LXII/UT/255/2022, se dio respuesta a nuestra petición y conforme a lo anterior se obtuvo la siguiente información:

- Se solicitaron 27 Recursos de Revisión, los cuales 3 están concluidos, 3 se sobreseen, y 21 están pendientes de resolver por parte de la CEGAIP.

I. ADMINISTRATIVO

1. El Consejo resolvió darle seguimiento al tema del personal contratado bajo el esquema contrato asimilable a salario por tiempo determinado, por lo expuesto, con fundamento en lo establecido en el artículo 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Consejo acordó solicitar la siguiente información a la Junta de Coordinación Política, a través de la Comisión de Transparencia, por medio de oficio:

- **Oficio 153/2022/CT/LXIII-L** de fecha 30 de Septiembre del año en curso:

Se solicitan funciones específicas que realizan cada una de las personas señaladas.

- a) Jaime Ávila Álvarez.
- b) Cristian Rodrigo Zavala Servín.
- c) Jesús Daniel Macías Gómez.
- d) Arturo Hernández Cárdenas
- e) Hugo Enrique Blanco Jiménez
- f) María Estela Ambríz Delgado.
- g) Rosalía Loredo Canscino.
- h) María Luisa Miranda Ruiz
- i) Fátima Valerio Saucedo Ruiz
- j) María Elena Flores García
- k) Víctor Javier Sánchez Escobar
- l) María José Moctezuma Zavala.

- **Oficio 151/2022/CT/LXIII-L** de fecha 30 de Septiembre del año en curso, Se solicita que se informe de manera concreta, en cuál comisión o comisiones se desempeñan cada una de las personas contratadas bajo el esquema de Servicios Profesionales por honorarios asimilados a salarios.
- **Oficio 152/2022/CT/LXIII-L** de fecha 30 de Septiembre del año en curso, Se solicita nuevamente los lineamientos para la contratación del personal bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios.

A la fecha del presente informe, cumpliendo más de 2 meses de la petición, no se ha dado respuesta, por lo que se desconoce en qué parte del proceso va el trámite correspondiente para que se proporcione la información solicitada, por lo cual el Consejo sigue sin conocer los criterios para la contratación del personal, así como el proceso de selección y en función de qué se deciden los salarios del personal contratado, siendo una falta total de transparencia en este tema.

OBSERVACIONES

En cuanto a materia Parlamentaria señalamos lo siguiente:

- Al revisar las iniciativas legislativas el Consejo Observa que en el periodo del presente informe se ha hecho énfasis en los temas de protección a la familia y de manera preponderante en la protección integral a la infancia, lo cual creemos positivo en virtud de las circunstancias presentes en que la familia se desenvuelve, en atención al entorno nacional y local relacionado en especial con las problemáticas de inseguridad y violencia que inciden en la estabilidad de las relaciones familiares.

En cuanto a la información en materia de Transparencia señalamos lo siguiente:

- Este Consejo considera que se debe cumplir lo que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la información en su **artículo 74** que expresamente mandata: *"Los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares la información a que se refiere este título en su página de internet y en la Plataforma Nacional de transparencia, como lo disponen los artículos 49 y 60 de la Ley General".*

Lo anterior en razón de que el ciudadano normalmente y conforme a sus alcances buscará información sobre el trabajo del poder legislativo en la página institucional y no precisamente en las plataformas Nacional o incluso estatal. Cabe recalcar que la página del Congreso viene a ser el principal conducto para obtener información relevante a la ciudadanía.

En cuanto a materia Administrativa señalamos lo siguiente:

- Respecto a las comparecencias de los titulares de las distintas dependencias del ejecutivo se observó un ejercicio de intercambio de inquietudes expresadas por legisladores de las distintas fracciones parlamentarias en las que se hizo énfasis en temas relacionados con el ejercicio de los recursos para infraestructura de caminos, así como el impacto de la política pública en seguridad y los beneficios que podrían percibirse con la promulgación de la Ley de la Guardia Civil Estatal. Un tema de interés en las comparecencias se refiere a las políticas de desarrollo económico que en especial activen la inversión que repercuta en beneficio de las distintas regiones del Estado
- Respecto a los requerimientos que se deben contemplar para dictaminación de una iniciativa se observa que el impacto presupuestario es un tema necesario a desarrollar de manera que en los casos requeridos se incorpore tal estudio a las iniciativas correspondientes. Pues a la ciudadanía no le queda claro el procedimiento a seguir o que área es la responsable de brindar asesoría para incorporar el estudio de impacto presupuestal a las iniciativas que lo requieran.
- El Consejo solicita que se remita de manera completa la información solicitada, relativa a las comisiones donde se desempeñan y las funciones específicas realizadas por el personal contratado.
- De igual manera se solicita que el listado del personal contratado bajo el sistema de honorarios asimilables a salario sea incluido en el acta de la JUCOPO donde es aprobada su contratación y no que solo se señale que se presentó una tabla anexa en la reunión.
- El Consejo ha revisado las actas de la Junta de Coordinación Política, al momento de que se autoriza el tiempo extra, solo aparece un listado de personal, sin mencionar el importe que se les pago por cubrir eventualidades, ni cuál trabajo realizaron. Por lo anterior se solicita esta información aparezca completa y así contribuir a la transparencia, al buen manejo de los recursos públicos y a la rendición de cuentas.



- En este periodo siguen sin cubrirse las dos vacantes que se tienen en la integración actual de este Consejo de Transparencia, lo cual consideramos resulta importante que la instancia legislativa correspondiente, la Junta de Coordinación Política, resuelva lo conducente para subsanar los lugares faltantes de este Órgano Ciudadano.

RECOMENDACIONES:

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo hace las siguientes recomendaciones:

- ❖ Se exhorta al Congreso del Estado a mantener actualizada la información contenida en la página web ya que es una prioridad contar con una página que sea accesible, clara y oportuna, para que los ciudadanos tengan un acceso fácil a la información del trabajo realizado al interior de este Poder Legislativo.
- ❖ Se recomienda que para impulsar la eficiencia legislativa se busque un mecanismo de atención y seguimiento preventivo al interior de las comisiones para evitar el rezago legislativo.
- ❖ Se solicita que todas las actas con carácter oficial cuenten con las firmas correspondientes, o en su defecto una transcripción en que se certifique quiénes firman y que éstas sean escaneadas antes de su publicación en la página web.
- ❖ Se reitera la solicitud a este Poder Legislativo de tener la consideración de tomar en cuenta a este Consejo e integrarlo a las actividades relacionadas con los temas de Transparencia en esta LXIII Legislatura.

Firmando al final los Consejeros que en la aprobación del presente informe intervinieron.

Sin otro asunto en particular por el momento, reiteramos a Ustedes nuestra consideración y respeto.


LCP y AP. Roxana C. Dimas
Presidenta


Dr. D. Martín Beltrán Saucedo
Secretario


Dr. Héctor Ramón Alonso Vázquez
Vocal.